

FICHA DE INDICADOR DE DESEMPEÑO DE RESULTADO ESPECIFICO

Fecha : 18/01/2022
Hora : 7.18.27 PM

VIGENTES AL 2022

PAGINA 1

SECTOR : 05 AMBIENTAL

PLIEGO : 005 M. DEL AMBIENTE

INDICADOR : 4578 PORCENTAJE DE PROVINCIAS CON INDICE DE CALIDAD DEL AIRE CALIFICADO COMO ACEPTABLE

PROGRAMA PRESUPUESTAL

0096 GESTION DE LA CALIDAD DEL AIRE

AMBITO DE CONTROL

RESULTADO ESPECIFICO RESULTADO ESPECIFICO

UNIDAD DE MEDIDA

PORCENTAJE

METODO DE CALCULO

$$\%PROV_INCA_BUENO+REGULAR = (PROV_INCA_BUENO+REGULAR)/(NPROV)*100$$

PROV_INCA_BUENO+REGULAR: PORCENTAJE DE PROV QUE CUMPLEN CON EL INCA AIRE EN TODOS LOS PARÁMETROS CON INDICADOR BUENO Y REGULAR

NPROV: NUMEROS DE PROV

FUENTE:

INFORME NACIONAL DE CALIDAD DEL AIRE; SISTEMA INFO AIRE; REPORTES DE MONITOREOS DE AUTORIDADES REGIONALES, LOCALES, ORGANISMO DE SUPERVISION Y FISCALIZACION AMBIENTAL, DATOS PRODUCIDOS POR UNIVERSIDADES EN INVESTIGACIONES

LIMITACIONES, SUPUESTOS Y PRECISIONES

LIMITACIONES:

*SÓLO SE CUENTA CON INFORMACIÓN DE MONITOREOS CONTINUOS EN LA RED DE VIGILANCIA DE CALIDAD DEL AIRE DE LIMA-CALLAO. PARA EL RESTO DE CIUDADES SOLAMENTE SE CUENTA CON MEDICIONES PUNTUALES.

PRECISIONES:

- R.M. 181-2016-MINAM ESTABLECE EL INDICE NACIONAL DE CALIDAD DEL AIRE (INCA), EL INCA SE CALCULA DIVIDIENDO LA CALIDAD DEL AIRE REGISTRADA PARA UN PARÁMETRO EN PARTICULAR, EN UN LUGAR Y TIEMPO DETERMINADO, ENTRE EL ECA CORRESPONDIENTE AL MISMO PARÁMETRO
- PARA QUE SE CUMPLA EL CRITERIO "ACEPTABLE", EL INDICADOR INCA "BUENO" INDICA QUE LA CALIDAD DEL AIRE ESTA EN UN RANGO DE 0-50% Y EL REGULAR DE 51-100%. "ACEPTABLE" SIGNIFICA QUE DEBE SER MENOR AL 100% (ES DECIR SE CUMPLE EL ECA)
- R.M. 339-2012-MINAM ESTABLECE 31 ZONAS DE ATENCION PRIORITARIA (ZAP), DEFINIENDO COMO AMBITO GEOGRÁFICO LAS PROVINCIAS, DENTRO DE LAS CUALAS SE DETERMINA UN ESPACIO GEOGRÁFICO DENOMINADO CUENCA ATMOSFÉRICA, LA CUAL PUEDEN COMPRENDER VARIOS O TODOS LOS DISTRITOS DE LA PROVINCIA, EXCEPCIONALMENTE UNA CUENCA ATMOSFÉRICA PUEDE COMPRENDER MAS DE UNA PROVINCIA COMO EL CASO DE LIMA-CALLAO.
- DE ACUERDO A LA CUARTA DISPOSICION COMPLEMENTARIA D.S. 003-2017-MINAM LAS NUEVAS ZAP DEBERAN DETERMINARSE MEDIANTE LINEAMIENTOS QUE ESTABLEZCA MINAM

SUPUESTOS:

- LOS PLANES DE ACCIÓN PARA MEJORA DE LA CALIDAD DEL AIRE DE LAS PROVINCIAS SON APROBADOS Y APLICADOS POR LAS AUTORIDADES MUNICIPALES
- SE IMPLEMENTAN LAS REDES DE MONITOREO DE CALIDAD DE AIRE EN LAS PROVINCIAS

PERIODICIDAD DE MEDICIONES

ANUAL

FUENTE DE DATOS

REGISTROS ADMINISTRATIVOS

ALCANCE GEOGRAFICO

NIVEL NACIONAL